Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINASTICO

Año VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Rambla de San Juan, 50, entresuelo

Tarragona martes 4 de Diciembre de 1900

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

N.º 1869

NOTA DEL DIA

La de mayor oportunidad para esta provincia está encerrada en el documento que eleva á los poderes públicos la Comisión de defensa del Priorato, que viene gestionando la efectividad de la exención de tributos acordada por la ley á los terrenos devastados por la filoxera.

Es tan justa la causa defendida, que resulta vergonzosa la necesidad de gestionarla. Desgraciadamente para la España las cosas pasan en esta forma y no queda más remedio que doblegarse á las exigencias de la dura realidad y solicitar como favor ó como gracia lo que es de extricta justicia.

Dios quiera que, aún así, obtengan éxito en sus gestiones los generosos representantes del Priorato, que abandonando sus propios negocios se imponen las molestias de un viaje á la corte para defender los intereses de sus arruinados conciudadanos.

Por todo y para todo nos tienen á su lado y aunque valemos poco y poco podemos, nuestro entusiasmo y nuestra voluntad suplirán las deficiencias de nuestro esfuerzo y nuestra inteligencia.

Los expedientes de filoxera

En la presente edición empezamos á publicar la Exposición que han dirigido al gobierno los propietarios agricultores del partido de Falset en queja contra la negligencia que, en el despacho de los expedientes de filoxera, se viene observando en esta Delegación de Hacienda.

Dice así el referido documento:

Excmo. Señor:

Los infrascritos que integran la Comisión ejecutiva de los propietarios agricultores del partido judicial de Falset, provincia de Tarragona, acuden ante la elevada autoridad de V. E. y respetuosamente exponen:

Que en la reunión de propietarios verificada en esta villa el día 29 de Julio último, se acordó recurrir en queja contra la negligencia ó demora que se observa en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el despacho de los expedientes particulares sobre variación de cultivo, incoados á tenor de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 48 del Reglamento, sobre amillaramientes de 30 de Septiembre de 1885, por devastación de viñas filoxeradas, cuyos expedientes sin embargo de repetidas gestiones practicadas y de afectar por modo directo á la riqueza de este país, no han tenido los contribuyentes la satisfacción de verlos resueltos.

La viña, Excmo. Señor, en este distrito judicial, y especialmente en la comarca del Priorato que por su situación topográfica, montañosa y de mucha pendiente y terreno pizarroso y pedregoso, es materialmente imposible sustituir aquel cultivo por otro. A pesar de haber presentado al amparo de la ley, unos trescientos expedientes, la Administración no les da curso, no obstante haber algunos presentados hace dos años, con la inconcebible anomalía de haberse presentado y resuelto favorablemente (como no puede menos de ser) sobre unos setenta de los mismos. Practicadas por muchos propietarios individualmente las gestiones necesarias para la resolución de su espediente; después de amplia, correcta y razonada discusión, se acordó por unanimidad nombrar una junta de partido, compuesta de un representante de cada pueblo, y á la vez, una Comisión ejecutiva compuesta de cinco individuos en unión de los cuatro representantes del partido en la Excelentísima Diputación provincial, dándoles amplios poderes en su representación, al objeto, dentro de la ley, de practicar cuantas gestiones sean conducentes y elevar su voz á los Poderes públicos, á fin de conseguir el justo, legal y equitativo resultado apetecido.

En su consecuencia, los abajo firmados, individuos de la Comisión antes nombrada, han practicado varias gestiones, celebrando entrevistas con los ilustres Sres. Delegado y Administrador de Hacienda de la provincia, que son los llamados por la ley para fallar y tramitar respectivamente los expedientes, habiendo sacado de sus contestaciones y evasivas la triste convicción de que nada se conseguiría.

En este estado, la Comisión, no pudiendo ni debiendo dejar abandonados sus intereses y los de sus representados, no pudiendo ni remotamente pensar que la negligencia y apatía de la Administración obedezca al prurito de perjudicar á sabiendas al contribuyente, sino que su actitud quizá odedezca al excesivo celo en pró de los intereses del Estado, y en su consecuencia sea hijo de una errónea interpretación de la letra y espíritu de la Ley y Reglamento, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería vigentes: Esta comisión ha acordado elevar su voz á los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Agricultura tratando de demostrar la justicia axiomática que les asiste y también que la ley les ampara.

Los expedientes se solicitan á tenor del artículo 48 en su caso 3.º, que taxativamente menciona la destrncción de las viñas por la filoxera.

Pues bien, si están tramitados en virtud de lo dispuesto en los artículos 50 caso 3.º, 51, 52, 53, 54 y 55, ¿por qué la Administración no los tramita y resuelve, hasta su fallo? Si adolecen de defectos, que se diga y se subsanarán. Y si el fallo es contrario y el contribuyente lo estima improcedente, le queda el recurcurso de apelación ante la Dirección general con arreglo á los artículos 51 y 52.

¿Acaso obedece la demora para la resolución, al temor de que sea falso, el que la viña esté destruida por la filoxera?

Para ello, ó sea para evitarlo, tiene medios sobrados y garantía en exceso el fisco. En primer lugar, puede la Administración mandar funcionarios que comprueben los hechos objeto de los respectivos expedientes, y á nuestro modo de ver, no hay necesidad de que aquellos tengan grandes conocimientos técnicos, pues una persona que tenga ojos podrá ver si las cepas están lozanas ó han perecido. Además, de los dos individuos de la Junta pericial nombrados para verificar la inspección ocular, han de dictaminar bajo su firma y responsabilidad, conforme previene el artículo 54 y por analogía y según lo que prescribe el artículo 69 son responsables el Ayuntamiento y peritos mancomunadamente de la ocultación, y también lo es el propietario solicitante, porque resultará denunciador de sí mismo.

Si la causa la motiva la especie de que se carga á los demás contribuyentes, el particular solicitante nada tiene que ver ni ha de sufrir las consecuencios por la deficiencia de la ley. Pero en nuestro concepto, no resulta así, pues si bien el artículo 82 preceptúa que una vez aprobados los repartimientos individuales son inalterables durante el año económico á que corresponden y las indemnizaciones ó recargos que proceden de las reclamaciones presentadas que se resolverán en definitiva después de aprobados, se verificarán esas alteraciones en el repartimiento del año siguiente, al en que la resolución recaiga, y por consecuencia la baja ó bajas acordadas, son á más repartir en el año siguiente entre los demás contribuyentes, ó sea sobre la riqueza ó producto líquido imponible restante. En efecto el artículo 70 caso 2.º del párrafo 3.º dice *que si el tanto por ciento con que resulta gravada la masa de riqueza por el cupo del Tesoro, excede del máximum de gravamen establecido en la ley, será obligación de los Ayuntamientos y Juntas periciales formular la reclamación de agravio de que se habla en el artículo 112 en su párrafo 3.º sin perjuicio de formar el repartimiento con el mayor gravamen que aparezca*, como se previene en este y en los artículos sucesivos; el 113 ordena que las reclamaciones no producirán desde luego modificación ó alteración en la riqueza individual ó colectiva objeto del agravio, ni en la cobranza de las cuotas respectivas, hasta después que las mismas reclamaciones hayan sido resueltas como corresponde, y que las indemnizaciones ó aumentos que deban producirse por consecuencia de ellas, se harán á repartir de más ó de menos, según proceda, en el reparto del año siguiente al en que la reclamación de agravio se termine, y estas reclamaciones no producirán efecto para las indemnizaciones que se acuerden, más que desde el año ecónomico en que aquellas se hayan legalmente entablado.

De lo reseñado resulta, que una vez acordada por la Dirección general la reclamación extraordinaria de agravios, queda el término municipal con la minoración de riqueza que resulte y por lo tanto, al repartir el cupo la Administración provincial entre los pueblos, como la riqueza imponible del pueblo que se encuentre en este caso habrá disminuido, tendrá señalada menor cuota ó cupo, y los contribuyentes volverán á su tipo normal y la indemnización acordada desde el día, ó sea desde el año económico que se incoó el expediente, á prorrateo le será también abonada.

Debemos aquí fijar la atención en que no debe confundirse el caso presente ó sea la variación de cultivo, que pasa el terreno ocupado por la viña á cereales ó pastos, según la clase ó naturaleza del terreno, y por consecnencia á menor riqueza imponible con carácter permanente hasta que se verifique de nuevo la plantación y entonces no viene la nueva clasificación hasta pasados diez años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º en su párrafo 2.º caso 2.º en concordancia á lo dispuesto en el artículo 10 de la ley; con la concesión de perdones de la contribución por calamidad extraordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley: pues en este caso será á repartir de más entre los contribuyentes del distrito municipal, de la provincia ó de la nación, según el perdón concedido á particulares, á un pueblo ó á una provincia.

Otro punto vamos á tratar; y es que siendo declarada esta contribución de cupo fijo para el Tesoro por el art. 7.º de la vigente ley de 18 de Junio de 1885, la que se rebaje ó dejen de pagar los contribuyentes que se acojan á los beneficios de esta Ley y Reglamento, tendrán que pagarlo los demás contribuyentes.

A nuestro entender, el ser de cupo fijo, no quiso decir el legislador que precisamente todos los años ha de percibir el Estado una cantidad igual por inmuebles, cultivo y ganadería, sino que el tipo máximo de imposición ó tanto por ciento de grávamen sobre la expresada riqueza, ha de ser el mismo para hacer la derrama, mientras una nueva ley no disponga lo contrario; y que fijado el cupo total, ya no puede aumentarse ni disminuirse dentro del año económico y el Estado ha de percibirlo íntegro; de suerte que las cantidades que por cualquier concepto resulten fallidas en un año económico, no han de considerarse como minoración de ingreso, sino que serán á más repartir entre los contribuyentes del distrito municipal, de la provincia ó del reino, según los casos.

Que el tanto por ciento ó el tipo de gravamen puede variar, queda demostrado en que cada año la cantidad votada por las Córtes á propuesta del Gobierno y sancionada por la Corona, es repartida al tanto por ciento ó tipo de gravamen que resulta sobre la riqueza imponible de la nación, señalando el Ministerio de Hacienda entre las provincias por la riqueza amillarada y así sucesivamente la Administración provincial entre los pueblos y los Ayuntamientos y juntas periciales entre los contribuyentes del distrito municipal. Además, desde 1845, que es de donde arranca el actual sistema tributario, las Cortes, á propuesta del Gobierno, determinaban por medio de una ley en cada año económico la cantidad total que por este concepto habrá de pagar el Reino, y esta cantidad (que en dicho año se fijó para el Tesoro en 300 millones de reales) era repartida después entre las provincias y los pueblos al tipo del 12 por 100 que en cada uno correspondía, según su respectiva riqueza imponible.

Por la ley de 31 de Diciembre de 1881 se fijó en el 21 por 100 para los pueblos que no hubiesen cumplido con la obligación de presentar las cédulas declaratorias de su riqueza imponible y en el 16 por ciento para los que las tuviesen presentadas y aprobadas por la Administración.

En el año económico de 1885 á 86 conforme á la Ley de 18 de Junio del primero de dichos años reformatoria en este y en otros puntos de la de 1881, se exigieron por repartimiento de esta contribución 180 millones de pesetas en la proporción máxima de 17'50 por 100 de la riqueza imponible respectiva, en los distritos municipales que en 1884 á 85 contribuyeron al 16 por 100 en virtud de la repetida ley de 1881, y en la de 23 por 100 en los que continuaron contribuyendo al 21 por ciento, y en años sucesivos y por virtud de leyes de presupuestos, tanto en el tipo de imposición como en el cupo señalado, ha sufrido igualmente variación.

Como se ve por los datos antes reseñados la riqueza imponible ha variado también por descubrimiento de riqueza oculta, tendiendo principalmente la Ley y Reglamento vigentes, al descubrimiento de esa clase de riqueza y persiguiendo este fin, se está ocupando en la formación de un nuevo y verdadero catastro que modifique el ya anacrónico de 1860 hoy vigente, las comisiones de topógrafos bajo la dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, que según tenemos entendido han ultimado ya el de algunas provincias.

Siendo así que las altas producidas por el descubrimiento de riqueza oculta aumenta el total de riqueza imponible del Reino; luego las variantes producidas con la resolución de los expedientes sobre variación de cultivo que nos ocupan, debe producir una baja en la riqueza general.

En el primer caso, si el gobierno pidiera el mismo cupo, claro está que, con mayor riqueza imponible, el tipo del gravámen resultaría menor y por ende el contribnyente recibiría beneficio ó pagaría menos. En el segundo caso, con el mismo cupo general señalado, como resultaría menor riqueza imponible, el contribuyente resultaría más gravado ó debería pagar más.

(Se continuará.)

Movimiento comercial

Estación enotécnica de España en Cette

BOLETIN SEMANAL

La importación de nuestros vinos en Francia durante el período del 1.º de Enero al 31 de Octubre de este año, ha sido de 2.576,552 hectólitros, contra 3.348,245 que importamos en igual tiempo del año anterior, por lo que resulta á favor de los diez primeros meses de 1899 una diferencia de 1.716.693 hectólitros.

El consumo de nuestras frutas en la nación vecina ascendió en los citados meses á 56.189.400 kilógramos, valorados en 1.176.000 francos.

La importación de aceite de oliva se elevó en los citados diez meses á 8.303.200, contra 5.228,700 kilógramos que importamos en igual tiempo del año anterior ó sea una diferencia de 3.044.500 kilógramos más que en 1899. En los diez primeros meses del año actual el aceite italiano dado al consumo en Francia ha sido de 1.929.000 kilógramos, mientras que el de España es de 1.672.000 kilógramos.

El valor total de la importación española en Francia, durante los diez primeros meses del año actual, siempre según las estadísticas francesas, es de francos 177.564.000 y la de aquella nación á nuestro país se ha elevedo á 114.899,000 francos, resultando un beneficio á nuestro favor de 62.665.000 francos.

Desde 1.º al 31 de Octubre entraron por el puerto de Cette, procedentes de España, 7.370 hectólitros de vinos ordinarios y 1.881 de licor, habiendo pasado al consumo 6.644 hectólitros.

Nada favorable puede citarse de los mercados franceses para nuestros vinos, pues como en la anterior somana, continúan los mercados en completa calma.

La producción en el «Heraut», «Aude» y «Gard» ha disminuido á consecuencia de las inundaciones, pero la Gironda ha dado este año la mayor cosecha que ha tenido en 100 años, pues se eleva á hectólitros 5.738.350. La recolección en Charente resulta este año doble, siendo el aumento casi general en la Borgoña y en el resto de Francia.

Correo de Madrid

2 Noviembre.

Mañana se reunirá el Directorio de los ex-ministros liberales del Senado.

—El debate político se planteará en la alta Cámara cuando termine en el Congreso la interpretación Azcárraga.

—Con el Sr. Sagasta ha conferenciado esta tarde el marqués de la Vega de Armijo.

—El martes el ministro de Hacienda pondrá á la firma de la Reina una combinación en el personal de las Delegaciones de provincias.

—Los círculos políticos han estado hoy muy desanimados.

Las pocas personas que á ellos han concurrido se entretenían en hacer comentarios sobre la sesión de ayer en el Congreso.

Los amigos del Sr. Romero Robledo no ocultaban su satisfacción por la valentía con que éste contestó al Sr. Silvela y hacían notar los propósitos del Sr. Romero Robledo para la sesión de mañana, en que extremará la nota durísima de oposición y censura al Sr. Silvela y á su partido.

—En cuanto termine el debate político en el Congreso se planteará otro en el Senado, que ha anunciado el Sr. Fernando González.

—En el debate político planteado en el Congreso intervendrá en representación de la minoría el Sr. Moret.

—Hasta el miércoles no se celebrará Consejo de ministros.

—El gobierno no piensa, por ahora, en el levantamiento de la suspensión de garantías.

—Los ministeriales se muestran preocupados por las proporciones que ha tomado el debate político en el Congreso.

Temen que ello pueda ser causa de de que las Cortes no cesen en sus tareas tan pronto como se creía, pues suponen personas muy caracterizadas que el gobierno presentará al Parlamento dentro breve plazo el mensaje dando cuenta de la boda de la princesa de Asturias.

Hoy han circulado con este motivo nuevos rumores respecto á detalles de política relacionados con el futuro matrimonio, llegándose á decir que acaso no sea el Ministerio Azcárraga el que gobierne cuando se discuta este proyecto.

Todos estos rumores se calificaban de faltos de fundamento por los ministeriales.

Se añadía que esta semana ó á principios de la próxima podría ocurrir que se leyera el mensaje del casamiento de la princesa de Asturias.

—El viaje de Krüger desde París á Colonia ha sido triunfal.

En todas partes ha sido ovacionado el venerable anciano.

Notas de la localidad

La prensa y el Sr. Cañellas

Cortamos de *Lo Camp de Tarragona*:

«Malgrat sa filiació política, havém vist ab satisfacció y mereix nostras simpatías l' interés demostrat en lo Congrés pel Diputat per aquesta circunscripció don Joan Cañellas y Tomás, al volguer recabar del ministre d' Instrucció pública y Bellas Arts alguna cantitat per l...

conservació del histórich monument de Poblet qual estat d' abandono es lamentable.»

***

Leemos en *El Porvenir* de Valls:

«Nuestro queridísimo amigo particular el diputado á Cortes por la circunscripción don Juan Cañellas, ha presentado al Congreso una proposición de ley, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de la provincial de Tarragona á Pont de Armentera en el punto denominado «Los Diumenges» y pasando por las inmediaciones de los pueblos de Renan y Peralta y por la estación de Vilabella-Bráfim, en la línea férrea de los Directos, termine en el pueblo de Vilabella.

¿Se ha enterado de ello el *diputado* por este distrito Sr. de Ramón?»

***

Dice *El Progreso Vallense*:

«Nuestro particular amigo Sr. Cañellas, presentó en la sesión del martes una proposición de ley, incluyendo en el plan general de carreteras una que, partiendo de la provincial de Tarragona á Pont de Armeutera en el punto denominado «Los Diumenges» y pasando por las inmediaciones de los pueblos de Renau y Peralta y por la estación de Vilabella-Bráfim, en la línea férrea de los Directos, termine en el pueblo de Vilabella.

Gracias mil en nombre de los pueblos beneficiados.»

En la Diputación

A las doce de la mañana, bajo la presidencia de D. Victor J. Olesa y con asistencia de los Sres. Ballester, Meroles, Magriñá, Jordi, Castells, Esplugas, Guasch, Cañellas, Roig, Montaner y Cavallé, se reunió ayer en sesión la diputación provincial.

Se leyó, quedando aprobada, el acta de la anterior.

Dáse cuenta de una notificación de la Delegación de Hacienda previniendo que, en el caso de que la corporación no satisfaga inmediatamente 53.000 pesetas que por instrucción pública y otras obligaciones adeuda, se procederá contra la misma por la vía ejecutiva.

Acordóse interesar á los diputados y senadores por la provincia para que recaben del ministro de Hacienda la suspensión del procedimiento y nombróse una comisión compuesta por los señores presidente, Montaner y Guasch para que, con caracter oficioso, pasen á visitar al delegado de Haciendo con idéntico objeto, además de redactar una Exposición que se elevará al gobierno.

Léese un dictamen de la Comisión de Hacienda reformando las bases para el arriendo del contingente provincial, el cual fué aprobado por unanimidad.

Quedó sobre la mesa la instancia en que se solicita de la corporación permiso para la plantación de moreras á ambos lados de la carretera provincial de Tarragona á Alcover y Santa Cruz de Calafell y las ordenunzas municipales de Vilallonga.

La corporación queda enterada de una comunicación de la Diputación de Valencia, en la que se reclama una respetable cantidad por la estancia de un alienado de Reus y otro de Alcanar, que se hallan en el Manicomio de dicha ciudad.

Dióse cuenta de la dimisión que, con el caracter de irrevocable, tenía presentada D. Fernando de Querol del cargo de presidente de la corporación.

El Sr. Montaner suplicó á la presidencia suspendiera la sesión por cinco minutos á fin de que los señores diputados se pusieran de acuerdo para proceder á la elección de presidente.

A la una menos cuarto reanudóse el acto, dándose por terminada la sesión, en vista de que no había número suficiente de diputados para continuarla.

Para la próxima se avisará á domicilio.

Robo sacrílego frustrado

En las primeras horas de la mañana advirtióse ayer que se había intentado efectuar un robo en la capilla del Corpus Christi de nuestra Catedral Basílica, la cual se halla situada en los claustros.

La puerta principal de la misma hallóse abierta, habiéndose valido para ello los *cacos*, según parece, de una ganzúa.

La segunda puerta consiguieron salvarla los ladrones, después de haber logrado agujerar con un berbiquín cierta extensión del marco de la misma, hasta que quedó debilitada en dicha extensión la madera y cedió al empuje de las fuerzas deaquéllos, dejándoles el paso franco.

Ya en el interior y viendo, tal vez, los *cacos* que, para conseguir el principal objeto que les guiaba, debían vencer aún algunas dificultades, supónese que se acordabaron ó temieron ser descubiertos, cuya causa determinó el abandono de sus sacrílegos propósitos.

Hasta ahora se ignorá quiénes son los aprovechados sugetos autores de la intentona, que iban seguramente en busca de los haberes del Cabildo Catedral, los cuales, según noticias, deposita en el interior de dicha capilla, á principios de mes, el señor habilitado.

Nada digno de ser contestado encuentra *La Opinión* en nuestros escritos y, por esta causa, se entretiene seguramente en hacer presente á sus lectores que nuestra afición á la música nos lleva á darle al bombo pegue ó no pegue y pretendemos además que lo toque toda la vecindad.

Se equivoca el colega. Nosotros somos de los que no tienen necesidad de pedir á nadie aplausos, que el público nos prodiga expontáneamente, con tal fuerza, que resuenan en todos los rincones de España, salvando algunas veces las fronteras de la península, á pesar del empeño que, para impedirlo, muestran los escasos torristas que quedan en esta provincia, que así pagan la ayuda que por lamentable debilidad les han prestado en diversas ocasiones nuestros amigos y á la cual han correspondido con una continuada série de ingratitudes.

Desgraciadamente, le pasa lo contrario á *La Opinión* y sus amigos, que rechazados por el país y condenados al ostracismo, laboran desde él para reducir á los demás á su amarga condición, caminando de tropiezo en tropiezo al próximo fin que le señalan sus velcidades y malas artes.

Nada tiene, pues, de particular, que, quienes se hallan reducidos á tan triste condición, no acierten á ver nuestros cargos ni á darse cuenta de nuestras razones, procurando salir del paso diciendo que ahuecamos la voz y otras sandeces por el estilo.

Después de esto, nos atribuye una inexactitud suponiendo que nosotros hemos declarado «que siendo alcalde don Manuel de Orovio, acudió al arriendo de consumos por el único y exclusivo motivo de acabar con la inmoralidad», cuando lo que nosotros escribimos es que «se acordó el nefando arriendo del cupo de los consumos, que tantos males reportó á esta capital, por el único y exclusivo motivo de acabar con la inmoralidad, acuerdo adoptado bajo la presidencia del alcalde torrista D. Manuel de Orovio.»

Lo cual no es lo mismo, toda vez que dicho acuerdo, en la forma que se adoptó, constituye precisamente un solemne y severísimo voto de censura para la administración de aquel alcalde, voto de censura que defendieron con terminante claridad *El Orden*, *El Francolí* y el *Diario de Tarragona*, á los cuales casi no se atrevió á replicar *La Opinión*, que fué comprendida entre los denunciados aludidos por *El Orden* en su sensacional artículo titulado «Denunciantes y denunciados».

Insiste luego en sus hipócritas protestas contra atrevimientos de lenguaje que no tendrán nunca acogida en estas columnas, á no ser que se entiendan por tales el relato ó alusión á hechos correspondientes á la administración municipal de Tarragona en los tiempos que estuvo en manos de los torristas. De todos modos, ya otra vez le dijimos á *La Opinión* que no tiene derecho á hablar de atrevimientos de lenguaje quien provocó la unánime protesta de todos los elementos cultos de esta ciudad con motivo de sus atroces injurias á la memoria de la benemérita heróica liberal D.ª María de Pineda.

Tomándola del *Diario de las Sesiones de Cortes* á continuación publicamos la proposición de ley que nuestro querido jefe, don Juan Cañellas, ha presentado en el Congreso de los diputados, incluyendo en el plan general de carreteras una de Los Diumenges á Vilabella.

Dice así:

«El diputado que suscribe ruega al Congreso se sirva aprobar la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.° Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden en la provincia de Tarragona que, partiendo de la provincial de Tarragona á Pont de Armentera en el punto llamado Los Diumenges y pasando por las inmediaciones de los pueblos de Renau y Peralta y por la estación de Vilabella-Brafim, en la línea férrea de los Directos, termine en el pueblo de Vilabella.

Art. 2.° **Para el cumplimiento de esta** ley se observarán las disposiciones generales relativas á planes, estudio y construcción de carreteras del Estado.

Palacio del Congreso 27 de Noviembre de 1900.—*Juan Cañellas*.»

Según noticias fijas que hemos podido comprobar, el dia 5 del corriente, á las nueve de la noche, se inaugurará el «Restaurant Verdadero Universo», situado en la calle de Augusto, núm. 14.

Por las reformas hechas en el espacioso local, que invitados por el dueño hemos tenido el gusto de admirar, lo económico y confortable de la suculenta cocina con que el dueño Sr. Salvany, piensa servir á sus parroquianos, no dudamos se verá concurridísimo dicho Café-Restaurant, cuya inauguración harán sumamente agradable el coro «La Tarraconense» y el ya conocido Dtr. Altadill, que tanto ha llamado la atención en las veladas que durante su permanencia en esta capital ha dado en algunos Salones-Cafés y Sociedades.

Es, pues seguro, que visto el número de sacrificios que el dueño del nuevo establecimiento ha llevado á cabo para que el público halle cuanto de comodidad y gusto pueda desearse, se verán justamente premiados, viéndose completamente lleno el verdadero Universo el día de su inaguración.

La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión que celebró anoche, nombró Habilitado de clases pasivas del magisterio, por mayoría de votos, á don Juan Jujol.

Aspiraban al desempeño de dicho cargo los señores siguientes:

D. Juan Jujol, D. Luís Carbó, D. Celestino Salvadó, D. Salvador Navarro y D. Miguel Bargalló y Sentis.

A excepción del último, que no tuvo un solo voto, obtuvieron algunos los demás señores; la lucha parece que se circunscribió entre los Sres. Jujol y Carbó, á favor de quien—del Sr. Carbó—parece que existen circunstancias importantes que pueden determinar la anulación del nuevo nombramiento. Tales son las impresiones que, de este asunto, recibimos á última hora.

Después de haber recorrido los ríos Francolí y Gayá y rieras de importancia, ha salido para Zaragoza el distinguido ingeniero don Cayetano Ubeda, al objeto de redactar la memoria para la inclusión en el plan general de pantanos de los que resulten factibles en esta provincia.

Tratándose de un asunto de tanta trascendencia como es el abastecimiento de aguas á gran número de pueblos de esta provincia, creemos que la comisión ejecutiva de Reus y su comarca nombrada á tal objeto verá secundadas sus iniciativas por todos los amantes de la prosperidad de los pueblos circunvecinos.

El día 5 de Enero del año próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de las obras de construcción de un depósito regulador filtro para aguas potables en el exfuerte del Olivo, con sujeción á los presupuestos y pliegos de condiciones insertos en la *Gaceta* de Madrid correspondiente al dia 28 de Noviembre último y en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 2 de los corrientes, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente original de subasta.

Por la Dirección general de Clases pasivas han sido consignadas á la Tesorería de Hacienda de esta provincia las pensiones siguientes:

A doña Adelaida Mouasterio y Gali, la de 875 pesetas anuales.

A don Joaquín Mestre y su esposa doña Rosa Barceló, padres del soldado Juan, la de 182'50 pesetas anuales.

Con sumo gusto damos á nuestros lectores la noticia de que la señora esposa de nuestro particular amigo el notario de esta ciudad D. Trinidad de Martorell se encuentra ya casi restablecida de las contusiones sufridas por una caida en la puerta de la iglesia del Sagrado Corazón hace pocos días.

Lo celebramos.

La Srta. D.ª Pilar Casas ha obtenido algún alivio en la enfermedad que le aqueja.

En vista de ello se han suprimido las listas que se colocaban en los bajos del Gobierno civil.

Celebramos el alivio y anhelamos que continúe pronunciándose.

En el exprés marchará el jueves á la corte la Comisión ejecutiva de los propietarios agricultores del partido de Falset, con objeto de gestionar cerca del gobierno la pronta resolución de los expedientes de filoxera.

Deseámosle feliz viaje y hacemos votos por que corone sus esfuerzos el más lisonjero de los éxitos.

Para que los que padecen del pecho y garganta se convenzan de la eficacia del ELIXIR REBING se entregará gratuitamente á quien lo solicite en la farmacia del Sr. Vallvé, Rambla de San Carlos, una muestra de dicho producto. El ELIXIR REBING calma la tos y la sofocación, impide que se fatigue el enfermo, le reanima y le dá fuerzas. Es un remedio soberano para curar los resfriados y catarros, por viejos y rebeldes que sean.

Ha visitado nuestra Redacción el primer número del diario integrista *El Ebro* que ha empezado á ver la luz pública en Tortosa.

Devolvémosle el saludo que a la prensa dirige, al propio tiempo que le deseamos larga vida.

Por la guardia civil ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado de Tortosa el vecino de dicha ciudad Agustin Valldeperes Dusán, presunto autor de la corta de treinta naranjos en la propiedad de D. José Audí Calvet.

Se nos ruega la inserción de la siguiente noticia:

«Por divergencias surgidas entre Albañiles y sus patronos, se han declarado en huelga Albañiles, Peones y Conductores de carro del mismo ramo.

Los motivos son que los patrones exigen que los oficiales no hagan chapuzos (remendos) por su cuenta.»

A consecuencia de un fuerte catarro, hállase postrado en cama desde hace algunos días nuestro particular amigo el médico forense D. Ignacio Carbó.

Le deseamos un pronto restablecimiento.

Ha sido nombrado oficial de cuarta clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia don Victoriano Moráu Labaudera.

Ayer tarde, bajo la presidencia del señor gobernador civil, celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

Los artilleros destacados en esta plaza empezaron anoche los regocijos en honor de su patrona, Santa Bárbara.

Ayer no se vió causa alguna en la Audiencia.

Boletin oficial

Circular de la Dirección general de Sanidad contra la triquina.

—Anuncio referente á la mina nombrada «Federica», núm. 216, pedida por D. Federico Albiñana.

—La Comisión provincial anuncia un concurso por término de diez dias para proveer las plazas de médico propietario y suplente de la Comisión mixta de reclutamiento, que deberá ejercer sus funciones el año próximo.

—Anuncio del pliego de condiciones facultativas que deben regir en la subasta para la construcción de un depósito regulador filtro para agua en el Olivo de esta capital y presupuesto del mismo.

—Las Alcaldías de Creixell, Margalef, Aleixar, Botarell, Pont de Armentera, Pobla de Masaluca y Tamarit, anuncian la tercera subasta para el arriendo de los derechos de consumos de todas las especies que componen el grupo de líquidos.

—La Alcaldía de Argentera tiene de manifiesto por espacio de ocho días el proyecto de presupuesto adicional.

—La de Porrera anuncia que tiene formada y expuesta la matrícula de la contribución industrial para el próximo año.

—Providencias de los Juzgados de Tarragona y Tortosa.

Ecos de la provincia

Dicen de Tortosa, con fecha 3:

Anoche se desató sobre esta ciudad un impetuoso huracán, causando innumerables desperfectos.

A las diez una ráfaga violenta arrancó el techo del mercado en la parte que da á la calle de la Lonja, dejando los materiales sobre las casillas y cayendo no pocas tejas y ladrillos á la calle y en el interior del edificio.

El cuerpo de bomberos, dirigido por el arquitecto D. Juan Abril, encargóse de sacar los comestibles.

El huracán alarmó al vecindario, pero afortunadamente no causó ninguna desgracia personal.

El mercado se ha establecido interinamente en las plazas de la Constitución y de la Fuente y en las calles adyacentes.

Escriben de Riudecañas que el pasado viernes recorrieron las inmediaciones de dicho pueblo y de Dosaiguas una comisión de ingenieros del Estado, acompañados de un señor concejal y del arquitecto municipal de esta Reus. Según versiones, la venida obedeció para buscar un sitio apropósito para el establecimiento de aguas para esta comarca.

Parece que la impresión recibida por los facultativos referidos, no fué muy lisongera, si bien no dejaron de manifestar que bien estudiado el terreno, podría proponerse la construcción de dicha importante obra en las inmediaciones del indicado pueblo de Riudecañas.

Celebraríamos que la noticia resultase confirmada.

En vista de los progresos de la filoxera en los viñedos de la comarca de Tortosa, algunos propietarios han empezado la replantación de sus viñas por medio de vides americanas, pues, según confirma la experiencia, este es el único medio de evitar la ruina de la viticultura española, como lo ha sido en Francia y en otras naciones.

Crònica teatral

En el Fomento.—Extraordinaria concurrencia acudió á los salones de esta sociedad en la noche del pasado domingo. Esto demuestra la unánime aceptación que merecen de todas las familias de los socios cuantas obras pone en escena el notable cuadro de aficionados...

Levantóse el telón con el juguete en catalán «Mala nit», desempeñado con bastante acierto por la Srta. Antonita Nicolau, el Sr. Roca, que hizo un buen *Prudensi* y el Sr. Queralt.

Siguió la bonita zarzuela, también en catalán, «Lo diari d' en Brusi».

En esta obrita luciéronse, por el buen desempeño de sus papeles respectivos, la Srta. Amparo Arnau, que cantó muy afinada, sobre todo una *habanera*, que mereció los honores de la repetición, y el Sr. Queralt, que cantó expresivamente varios *couplets*, algunos de actualidad, que fueron muy aplaudidos. Este aficionado es uno de los más estudiosos.

Bien por el pianista Sr. Gabriel (P).

El último número de la función lo fué «El novio de D.ª Inés», sainete que escitó muchisimo la hilaridad de la concurrencia.

Si bien estuvo la Srta. Nicolau en su papel de *Inesita*, mejor lo estuvo la señorita Arnau, caracterizando con naturalidad y gracejo los *tipos* de *mamá* y *doña Inés*.

El Sr. Cubero presentónos los de *papá* y *D. Juan Tenorio*... ¡superiores!... ¡Muy bien, director de escena!

En el del *Comendador* estuvo acertado el Sr. Orozco, secundando discretamente á los nombrados el Sr. Nicolau. En obsequio á las simpáticas pollitas, el señor Infante ejecutó, al piano, con el gusto de siempre, varios bailables y..... se acabó la fiesta.—*Pepito*.

***

En el Ateneo.—La concurrencia el domingo último fué la misma que los anteriores, esto es, numerosa y distinguida.

Durante la representación de «Los dominós blancos», el público pasó una velada agradabilísima, por el sin número de chistes de buen género que encierra la obra, magistralmente interpretada por los artistas y aficionados que tomaron parte en su desempeño.

Es digno de mención el trabajo realizado en esta obra por las Srtas. Guitart (E. y T.), por la natural verbosidad con que ejecutaron sus respectivos papeles, siendo también de elogiar el de las señora Busutil y Srta. Usera.

El Sr. Miquel nos presentó un *viejo verde*, que fué la admiración de los concurrentes.

Los Sres. García, Miret, Ferreté, Soliano y Cereceda secundaron bastante bien á los artistas antes mencionados, cosechando todos grandes aplausos, viéndose obligados á levantar el talon al final de cada acto.

Por fin de fiesta, púsose en escena la pieza catalana en un acto nominada «Un tren de pasatjés» cuya interpretación, á decir verdad, no es para presentar á un público como el del Ateneo, pues á no habernos dado pruebas ya del indiscutible mérito con que aquella sección dramática nos presenta las obras, obligados nos veríamos á decir lo que hoy debido á dicha circunstancia nos callamos.—*Airabell.*

Cronica oficial

Recaudación habida desde las cuatro de la tarde de anteayer hasta la misma hora de ayer:

Fielato del Puente

Dia 2.—E. Gaya 60 litros vino y 120 kilos aceite, 34'92 pesetas.—A. Pascual 35 pollos, 700 huevos, 192 litros vino y 50 kilos legumbres, 24'09.—D. Sans 210 id. pan. 5'57.—R. Marqués 920 id. trigo, 7'05.—N. Vacas 258 litros vino, 25'80.—J. Nicolau 25 kilos aceite, 5'78.—J. Iglesias 120 litros vino, 14'40.—J. Miró 76 kilos aceite, 15'20.—Cristóbal Mestre 78 id. id., 18'02.—P. Gimenez 35 id. id. 7.

Por partidas menores de 5 pesetas, 50'97.

Total 208'80 pesetas.

Dia 3.—Total, 1.037'48 pesetas.

Fielato de la Cantera

Dia 2.—Matías Mallol 540 kilos queso, 45'90.—José Bó 40 gallinas, 6.—Adolfo Gil varias especies 8'78—Luciana Gómez 112 gallinas 16'80.—Juan Serra 25 kilos embutido, 8.

Por partidas menores de 5 pesetas, 25'19.

Total 110'67 pesetas.

Dia 3.—Total, 227'44 pesetas.

Fielato de Mangrané

Dia 2.—Matías Raset 400 kilos harina, 10 pesetas.—Juan Raset 4 id. id. 10.—Pablo Virgili Masdeu 1.000 id. id., 25.—José Aymemí 1.600 id. id.. 40.—Ramón Panadés 1.300 id. despojos, 5'20.

Por partidas menores de 5 pesetas, 1'44.

Total, 91'64 pesetas.

Dia 3.—Total, 2'48 pesetas.

Fielato de San Pedro

Dia 2.—Antonio Mariné 100 litros vino, 10 pesetas.—Andrés Boronat 5.000 kilos paja, 12'50.—Manuel Palomares 5.000 id. id., 12'50.—José de Muller 15 bocoyes vino, 18'75.—Luthi Marcet 14 id. id., 17'50.

Por partidas menores de 5 pesetas, 6'97.

Total, 78'22 pesetas.

Dia 3.—Total 312'93 pesetas.

Fielato del Muelle

Dia 2.—Por partidas menores de 5 pesetas, 5.

Dia 3.—Total, 37'13 pesetas.

Fielato del Olivo

Dia 2.—Josefa Olivé 406 litros vino, 40'60 pesetas.—Juan Masgoret 32 ks. aceite, 7'40.—José Larin 26 kgs. 500 gramos, 6'13.—Jaime Coll 73 litros vino, 8'76.

Por partidas menores de 5 pesetas, 18'94.

Total, 81'83 pesetas.

Dia 3.—Total, 23'88 pesetas.

Fielato de la Cadena

Dia 2.—Por partidas menores de 5 pesetas, 25'92.

Dia 3.—Total, 32'18 pesetas.

Fielato de Tetuán

Dia 2.—Por partidas menores de 5 pesetas, 4'49.

Dia 3.—Total, 70'24 pesetas.

Matadero

Dia 2.—Carne vacuna, lanar y cabria.—Ramón Huguet 3 bueyes 568'90 ks. y 15 carneros 195'10 id., 164'05 pesetas.—Salvador Alimbau 18 carneros 257'90 id., 58'65.—Maria Vives 1 buey 192'60 id. y 1 cabrito 3'30 id., 41'68.—Marcelino Ibañez 9 carneros 110'80 id., 24'41.—Mariano Solé 2 bueyes 341'30 id. y 2 carneros 30'40 id., 79'84.—Ramón Pijuán 4 cabritos 20 id., 4'45.

Total 6 bueyes de 1.102'80 ks., 43 carneros de 594'20 ks. y 5 cabritos de 23'30 ks., 373'08 pesetas.

Carne de cerda.—Cristina Socias 1 cerdo 119 ks., 28'99 pesetas.—Cristóbal Ballesté 1 id. 76 id., 19'05.—Rafael Motlló 1 id. 65 id., 16'51.—Maria Figuerola 1 id. 118 id., 27'46.—José Monguió 1 idem 115 id., 28'06.—Tomás Martí 1 id. 109 id., 26'68.—José Ribot 2 id. 144 id., 34'68.—José Balart 1 id. 78 id., 19'52.—Juan Molas 1 id. 61 id., 15'59.—Pablo Brú 1 id. 86 id., 20'42.

Totales, 11 cerdos de 971 ks., 236'96.

Total, 610'04 pesetas.

Dia 3.—Total, 139'92 pesetas.

Dia 2.—Recaudación total, 1.216'61 pesetas

Fielato Central

Dia 3.—Agustín Ros 60 ks. petróleo, 12 pesetas.—María Arbós 30 id. id., 6.

Por partidas menores de 5 pesetas, 13'20.

Total, 31'20 pesetas.

Dia 3.—Recaudación total, 2.229'56 pesetas.

Venta en pública subasta

Tendrá lugar en el despacho del Notario de Tarragona D. Simón Gramunt el día 8 de Diciembre próximo venidero de once á doce de la mañana, las fincas y derechos siguientes:

1.º Una casa sita en la plaza de la Constitución, de la Selva del Campo, número 1 y 3.

2.º Una pieza de tierra sita en término de la Selva, partida Camí de Tarragona, regadío con una hora y media de agua semanales de la acequia del Comú.

3.º Otra casa almacén en la villa de la Selva, calle de Varrá, número 2.

4.º Una pieza de tierra sita en el expresado término, partida Camí de la Bassa, su cabida seis jornales diez céntimos, con una casa denominada «Mas Salvat».

En el propio acto se venderán dos censales de capital en junto, 533 pesetas 33 céntimos que presta D. Joaquín de Miró y de March con hipoteca de una casa situada en la ciudad de Reus, calle de San Roque, número 31.

La titulación y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en el despacho de dicho Notario todos los dias laborables de nueve á una de la tarde.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe de dia, señor coronel de Almansa, D. Elías Rosado.

Hospital y provisiones, capitán 3.º de Almansa.

Oficiales de vigilancia á las órdenes del jefe de dia 1.ª zona Luchana 2.ª Almansa.

Paseo enfermos, Luchana.

El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Jaime Font Ventura.—Simeón Andrés Daniel Salvador.—Nicolás Daniel Francisco Niu.—Ramón Ventura Morera.

FALLECIDOS.—Antonio Sanromá Lleó, Unión 56.

MATRIMONIOS.—Agustín Trill Masvidal con Rosa Virgili Guardis.—Salvador Maseras Gabriel con Esperanza Rión Inglés.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—Stos. Bernardo cardenal., Clemente de Alejandría pbro., y Sta. Bárbara vg. y mr.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Dalmacio mr., Juan el Taumaturgo ob., y Santa Cristina mr.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción, en San Miguel.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia del Sagrado Corazón. S. D. M. se pondrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de tres y media á seis y cuarto.

Marítimas

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Embarcaciones lleg. das anteayer

De Bilbao y esc. v. Cabo Quejo, de 1.230 ts., con efectos.

De Barcelona v. Telegraf, de 452 toneladas, con tránsito.

Entradas ayer

Ninguna.

Despachadas ayer

Para Marsella y esc. v. Cabo Quejo, con efectos.

Para Londres, v. Telegraf, con efectos.

Para Felanitx jabeque Ciudadano, en lastre.

Para Barcelona v. Attiosta, con tránsito.

Movimiento bursátil

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores Reales del Comercio de la plaza de Barcelona.

3, 7 noche.

CAMBIOS EXTRANJEROS

		QUEDA Dinero	QUEDA Papel
Londres . .	90 dias fecha.	33'10	
» . .	60 » » .		
» . .	8 y 3 id. vista.	00'00	
» . .	á la vista . .		33'5f
París . . .	90 dias fecha	00'00	
» . . .	8 y 3 div. .	00'00	
» . . .	á la vista. .		33'50

EFECTOS PUBLICOS

	QUEDA Dinero	QUEDA Papel
Deuda interior contado . .		
» pequeños » . . .		
» » fin mes .	70'625	70'65
Carpetas prov. Amortiz id.		
» id. id. pequeños id		
» id. id. fin mes. . .		
Obligaciones del Tesoro, sobre Renta de Aduanas, n.º .		
» id. id., cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Billetes Hipotec. Cuba 1886.	84'00	84'25
Id. id cantidades pequeñas .		
Id. id. 1890.	70 00	70'25
Empréstito munici 1.º Mayo de 1899-1 a 6 313. . . .		

ACCIONES FIN MES

	QUEDA Dinero	QUEDA Papel
Banco Hispano Colonial. del 1 al 80.000. .	116'00	117'00
Sociedad Catalana General de Crédito . . .	00'00	00'00
« de Crédito Mercantil .		
Ferrc. Medina á Zamora y Oren á Vigo . .	21'40	21'50
» Norte de España. .	50'90	51'00
Madrid Zaragoza y Alicante.	75'10	75'20

OBLIGACIONES CONTADO

	QUEDA Dinero	QUEDA Papel
Ferrca Barcelona Zaragoza adheridas . . .		
» N España especiales Segovi	000'00	100 25
» id id., cantidades pequeñas		
» N. España, espec. A.ª á V. y T.ª	99'65	99'85
» id. id., cantidades pequeñas.		
» y Minas S. Juan Ab. gar. Norte. . . .	71'25	71'75
» id. id., cantidades pequeñas		
» Tarragona y Barcelona Francia 4 1/2 p%. .	96'50	97'00
» id. id., cantidades pequeñas		
» Tarragona Barcelona y Francia 2 1/4 p%. .	52'50	52'75
» id. id., cantidades pequeñas. . . .		
» Madrid á Zaragoza y Alicante Serie B. .	93'75	94'00
» Madrid á Barc.ª Reus á Roda.. . . .	51'25	51'50
» id. id, cantidades pequeñas.		
» Alm.ª Val.ª y Tar.ª adheridas. . . .	69'85	70'00
» id. id., cantidades pequeñas. . . .		
» Med. Z.ª y Or. á Vigo em. 1880 y 82. . .	42'50	42'75

ACCIONES CONTADO

	QUEDA Dinero	QUEDA Papel
Sociedad Catalana general de crédito.	70'00	72'00
Sociedad Hullera Española del n.º 1 al 20.000. .	000 00	000'00
Banco de préstamos y descuentos de Vilanueva. .	24'00	24'50
Crédito Mercantil	60'50	61'00

Telégrafo y teléfono

(De nuestro servicio exclusivo)

Krüger

París 3, 10 m.

Telegramas de Colonia comunican que el Kaiser ha contestado al telegrama de saludo que le dirigió Krüger, rogándole que por ahora no vaya á Berlín, pues no podria recibirle.—*Parés.*

Decisión

París 3, 11 m.

Es oficial que el ex-presidente del Transvaal se dirigirá á la Haya, dentro dos ó tres días.—*Parés.*

ULTIMAS NOTICIAS

Sigue Romero.—Las espumas de Silvela.—Penas constitucionales.—Citas de Balmes.—Pensión y viudedad.—La caida de Isabel II.—La pretensión de Silvela.—Explicaciones é incidentes.—Traca valenciana.—Bomba final.

Madrid 3, 10'5 n.

El Sr. Romero Robledo continúa su interrumpido discurso y agarrándose á la frase de Silvela de que el orador recogía la espuma de las calles para arrojársela á la cara, dice que aunque ignoraba que las calles tuviesen espuma, dice que acepta el símil y que con espuma viene para contestar al Sr. Silvela. Lee varios recortes de periódicos para recordar aquellos tiempos en que los Sres. Silvela y Dato iban y venían obedeciendo dócilmente las indicaciones del conde de Caserta, á quien besaban la mano en señal de sumisión y respeto. (Risas).

Lee también aquella *interview* en que el pretendiente á la mano de la Princesa se declaraba liberal y afirmaba que no habian de ser obice para profesar ideas liberales los antecedentes de su familia y recuerda que dicha *interview* fué inspirada por el Sr. Dato que por aquel tiempo fué erigido en mentor del novio.

El Sr. Dato, es falso.

Tarde se acuerda su señoría de rectificar lo que hece meses se dijo y sabían todos los políticos.

Lee los artículos de la Constitución referentes á los matrimonios de las personas reales y hace resaltar el precepto en ellos establecido de que si contrageran matrimonio sin la aprobación de las Cortes se entenderá que abdican de sus derechos á la Corona. Dice que si llegara este caso no faltarían herederos sanguíneos, puesto que por ahí hay muchos y algunos de los cuales ejercen modestos cargos y hasta hay algún cómico. Grandes aplausos en las tribunas y en los bancos extremos.

Lee las palabras escritas por Balmes en defensa del matrimonio de la Reina D.ª Isabel II con el conde de Montemolín y pregunta al Sr. Silvela si se ha inspirado en ellas. (Silvela no contesta.)

Para probar la necesidad de la intervención de las Cortes en el matrimonio de la Princesa, dice que al realizarse habrá de fijarse la correspondiente pensión lo mismo que la viudedad si este desgraciado caso llegara y si las Cortes no lo acuerdan, pregunta el orador, quien va á acordarla.

Hace historia de la caída de Isabel II y dice que en efecto contribuyó á ella, afirmando que sin este suceso ni don Alfonso XII hubiese llegado á ser Rey de España, ni hoy tendríamos Regencia ni el Sr. Silvela habria llegado nunca á ser presidente del Consejo y jefe de partido. (Aplausos en las minorías.)

Dice que el Sr. Silvela pretendió echarle de la monarquía.

El Sr. Villaverde interrumpe al orador para explicarle satisfactoriamente las frases del Sr. Silvela pero aquel le arrolla con su oratoria fogosa produciéndose con este motivo un vivo altercado al que pone fin el Sr. Romero Robledo diciendo que no está dispuesto á admitir explicaciones reñidas con su dignidad.

La rectificación de cuanto el Sr. Silvela afirmó dice debe hacerse desde Palacio, (Sensación) y si no viene de allí ya sabra lo que me corresponde hacer si alguna otra vez se sienta el Sr. Silvela en la Presidencia del Consejo de Ministros (Sensación).

Dice que la boda se realizará porque si este ó algun otro gobierno se opusieran en el acto seria dimitido é igual suerte correrian las Cortes si adoptaran parecida actitud y en esto añade creo que el Sr. Sagasta se mostrará de acuerdo conmigo. (Aplausos)

Silvela deferente.—Explicaciones.—Con os brazos abiertos.

Madrid 3, 10'35 n.

El Sr. Silvela rectifica manifestando que no tuvo intención de molestar al Sr. Romero Robledo y cree que en sus frases no existen motivos para el disgusto que este ha experimentado del cual se lamenta vivamente el orador. Hace protestas de que no siente por el exministro de Cánovas las malquerencias que algunos se han empeñado en atribuirle. Afirma que siente mucho no poder contar con el apoyo del Sr. Romero Robledo á quien recibiría con los brazos abiertos y cuyos consejos atendería de un modo muy especial por la autoridad que le presta su talento y experiencia.

Gallardías romeristas.—A lo dicho

Madrid 3, 10'57 n.

Rectifica el Sr. Romero Robledo manifestándole al Sr. Silvela que se ha equivocado, pues que ni le hacen mella sus censuras ni le seducen sus halagos. Protesta con gran energía de que jamás prestará su apoyo al Sr. Silvela, cuya política aborrece y cuyos procedimientos detesta.

Termina ratificándose en lo declarado anteriormente y añade que los actos de Palacio fijarán su definitiva actitud. (Grandes aplausos en los bancos republicanos).

En los círculos.—Comentarios

Madrid 3, 11 n.

Al terminar la sesión del Congreso se han formado grandes corros en los cuales se ha comentado con gran calor el resultado de la sesión, conviniéndose en que ha sido desastrosa para los ministeriales.

En los círculos políticos no se habla de otra cosa, causando hilaridad general el discurso del Sr. Silvela, á la par que se celebra muchísimo la habilidad con que el Sr. Romero Robledo ha destruído el efecto causado por la sesión del sábado en los ánimos.

Inauguración del Ateneo.—El doctor Roberts

Barcelona 3, 11'50 n.

Esta noche ha inaugurado las tareas del presente curso el «Ateneo Barcelonés», que ha estado con este motivo animado por brillantísima concurrencia.

Ha pronunciado una notabilísima conferencia sobre el tema «La celula social» el doctor Robert que ha sido aplaudidísimo.

Espectáculos, diversiones

TEATRO PRICIPAL

Función para hoy:

El drama en cuatro actos «Mancha que limpia» y el juguete cómico en un acto «El panadizo de Lola».

A las ocho y media.

Imp. de E. Pamies

GALLETAS

LA GLORIA

BIZCOCHOS

Fábrica de galletas y bizcochos de lujo

Se recomiendan á las personas amantes de la buena galleta

PÍDANSE EN TODAS PARTES

¡¡PROPIETARIOS!!

DESAHUCIOS hasta la entrega de llaves á precios sumamente módicos.
SE PRESTA DINERO sobre fincas, en cantidades desde **500 á 200.000** pesetas, al interés anual del **CINCO ó SEIS** por ciento, según sea la garantía.
Se admiten encargos para colocar cantidades.
COMPRA, VENTA y ADMINISTRACION de fincas.
Cobro de toda clase de créditos.
REDACCION de documentos de todas clases.
ASOCIACION de propietarios para desahucios y administraciones.
PRONTITUD, ECONOMIA y RESERVA en los encargos.

TEODORO LLEBARIA BORJA

PROCURADOR ELECTO.—11 Apodaca 11 2.° 2.ª—TARRAGONA


A. Salati Costanzi
Diputación, 435, Barcelona

MILAGROSOS CONFITES

O INYECCION ANTIVENÈREA —Y ROOB ANTISIFILITICO— COSTANZI

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios COSTANZI, que han curado miles de enfermos de VENEREO y SIFILIS aun siendo sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estrefiimientos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados evitando además las peligrosísimas sondas. En dos ó tres días será radicalmente curada la PURGACION reciente y en 5 ó 6 días la CRONICA Y GOTA MILITAR. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especialmente la sifilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sifilis el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene YODURIO DE POTASIO ni SUBSTANCIA MERCURIAL alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales substancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido, causan enfermedes no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor. CALLE DIPUTACION, 435, BARCELONA. Precio de la INYECCION COSTANZI, pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico el, frasco 4 —Para provincias añadir pesetas 1'00, dichos medicamentos están de venta en todas las buenas farmacias.

En Tarragona: en la Farmacia de Manuel Font, Rambla de San Juan, 57

GABINETE ODONTOLÓGICO DEL DOCTOR JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. de San Juan 70, entresuelo

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anestséico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILLA.
EMPASTES en guttapercha, parte Hill's, silex email, coral, amalgamas de platino, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTESICOS en guttapercha, cotchouch vulcanizado, celuloide platino, oro, alumino, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTIFRICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.
Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de potesis dental en Reus, Plaza del Prim, 2, pl.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm 70, entresuelo, todos los martes.

LA MEDIA DOCENA

CUENTOS Y FÁBULAS PARA NIÑOS

POR EL

Conde de las Navas

Obra declarada de texto y aprobada por la censura eclesiástica.
Precio: DOS pesetas.—De venta en las principales librerías.

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este diario.

AGENCIA DE NEGOCIOS
DE
Jaime Sans Salafranca
Rambla de San Juan, 48, 1.°

PELUQUERÍA
DE
SABATER hermanos
Servicio esmerado y á domicilio.
Rambla de San Juan, 48, 1.°

LA JOYA DEL CENTRO

ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS
DE
JOSÉ RIOLA
Rambla de San Juan, 22

Se expenden toda clase de vinos y licores, de las más acreditadas marcas y á precios económicos.

Se sirve á domicilio

Servicio de ferro-carriles

EN EL MES DE OCTUBRE

Salidas	Llegadas	Salidas	Llegadas
De Tarragona á Barcelona		De Barcelona á Tarragona	
2'32 m.	7'08 m.	4'37 m.	Sans 1'14 t.
5'25 m.	8'22 m.	5'25 m.	900 m.
6'25 m.	9'21 m.	9'51 m.	1'14 t.
9 02 t.	12'53 t.	5'55 m.	9'00 m.
2'25 t.	5'08 t.	6 10 m.	11'40 m.
5'15 t.	9'27 Sans	11'15 m.	4'39 t.
8'01 n.	10'13 n.	11'34 m.	Sans 7'29 t.
		12'31 t.	4'39 t.
		1'55 t.	4'39 t.
		4'24 t.	9'26 n.
		5'24 t.	9'26 n.
		7'02 t.	9'26 n.
		8'03 n.	10'36 n.
De Tarragona á San Vicente		De San Vicente à Tarragona	
2'32 m.	3'32 m.	8'21 m.	9 m.
5'25 m.	6'05 m.	10'36 m.	11'40 m.
6'26 m.	7'30 m.	12' m.	1'14 t.
9'02 m.	10'28 m.	3'15 t.	4'01 t.
2'25 t.	3'08 t.	4'01 t.	4'39 t.
5'15 t.	6'19 t.	8'32 n.	9'26 n.
8'01 n.	8'31 n.	9'57 n.	10'35 n.
De Tarragona á Reus		De Reus á Tarragona	
7 30 m.	8 m.	8'15 m.	8'59 m.
12'25 t.	1'04 t.	9'47 m.	10'20 m.
4'20 t.	4'59 t.	2'15 t.	2'48 t.
8'15 t.	8'55 n.	7'03 n.	7'29 n.
De Valls á Tarragona		De Tarragona a Valls	
6'43 m.	9 m.	6'25 m.	8'35 m.
9'30 m.	11'40 m.	2'25 t.	5'26 t.
1'26 t.	4'39 t.	8'01 n.	10'15 n.
7'00 t.	9'26 n.		
De Montblanch a Tarragona		De Tarragona á Montblanch	
8'21 m.	10'20 m.	7'30 m.	9'21 m.
11'16 m.	2'35 t.	12'25 t.	4'00 t.
5'53 t.	7'29 m.	4'20 t.	6'48 t.
De Reus à Mora		De Mora à Reus	
7'01 m.	9'49 m.	5'45 m.	7'10 m.
1'26 t.	3'14 t.	5'19 m.	7'54 m.
3'28 t.	6'29 t.	11'36 t.	1'43 t.
7'03 n.	10 06 n.	3'41 t.	7'29 n.
9'15 n.	10'31 n.		
De Tarragona à Vendrell		De Vendrell à Tarragona	
5'25 m.	6'32 m.	8'09 m.	9 m.
9'02 m.	10'43 m.	11'27 m.	1'14 t.
2'25 m.	3'38 t.	3'43 t.	4'39 t.
		5'52 t.	7'29 t.
		8'08 n.	9'26 n.
De Tarragona à Lérida		de Lérida à Tarragona	
7,30 m.	11'20 m.	5'40 m.	10'20 m.
4,20 t.	9'30 n.	3'50 t.	7'29 n.

AGUAS MINERO-MEDICINALES de MADREMAÑA

LLAMADA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES


Marca registrada

Ferruginosas, Bicarbonatas.—Variedad Acídulas, Bicarbonatadas Mixtas, Silicatadas y Litínicas. Aprobadas por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona en 17 de Noviembre de 1899. Indicadísimas para combatir con excelentes resultados las **dispepsias flatulentas ó dolorosas (gastralgias), dispepsias ácidas por atonía del estómago anemia, clorosis, desarreglos menstruales, reumatismo, gota, infartos del higado riñones y bazo, enfermedades de la próstata, inflamaciones crónicas de la matriz y ovarios, diátesis urica, cálculos renales y hepáticos, escrofulismo, diabetes,** etcétera etc.—De venta en todas las farmacias y establecimientos de aguas minerales.—NOTA: No serán legítimas las botellas que no lleven la marca registrada y el collín con el nombre de *Rossas hermanos y C.ª (en comandita)*. Rambla Cataluña, 113, 1.°

A LOS VINICULTORES

MEDALLA DE PLATA EN LA **Exposición universal** de 1888

ENOSÓTERO

MEDALLA DE ORO EN LA **Exposición agrícola** de 1898

para conservar y mejorar los vinos

sin emplear alcohol, yeso ni otras drogas

Indispensable para los vinos procedentes de viñas jóvenes

EL VINO CON ENOSÓTERO JAMÁS SE VUELVE AGRIO Y SIEMPRE MEJORA

EL ENÓSOTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeñas cantidades de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.
Representantes en España: J. URIAC y C.ª, Moncada, núm. 20.—BARCELONA.
En Lérida: Joaquín Plaças.
Rremite á todas partes.—Pedir prospectos.

CAPAS DESDE 3 Á 20 DUROS

Grande y variado surtido de capas en todas clases y precios, con elegantes y variados embozos, á precios sin competencia.
Para señoras hay una buena colección de jergas, pañetes, estambres, otomanes y lanillas, á precios baratísimos.
GÉNEROS para lutos.—SÁBANAS desde DIEZ reales una.

CAPAS desde 3 á 20 duros

J. GUELL.—Mayor, 39.—TARRAGONA

EMULSIÓN NADAL

de aceite puro de higado de bacalao con glicerofosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa.

ES LA MEJOR

Analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de Madrid. Aprobada y recomendada por el Colegio de Medicina de Barcelona.—Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; aumenta la secreción láctea, ayuda al crecimiento de los huesos y salida de los dientes, de efectos notables en las embarazadas y en la infancia. Crema fluida, blanquísima y la más agradable. Contiene 80 por 100 de aceite perfectamente emulsionado, y con los glicerofosfatos é hipofosfitos resulta la más eficaz y se conserva siempre, circunstancias que no tiene ninguna otra y se recomienda por su bondad, economía y ser producto español.

Venta: en todas las farmacias. Depósitos: Dr. Andreu, L. Goza. Barcelona.—G. Garcia, Madrid y en todas las capitales y poblaciones importantes.—Depósito Central: M. Nadal, Tarragona.

TOS: desaparece usando las Pastillas Serra,

que se venden en la FARMACIA DEL CENTRO de *D. Manuel Font*.

Rambla de San Juan, número 57.—Tarragona

Sociedad general de Transportes Maritimos de Marsella

SERVICIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1900

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses:
el día 11 de Diciembre el vapor **ESPAGNE**
el día 21 de » el » **FRANCE**

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 27 de Diciembre el grandioso y acreditado vapor francés.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, plaza de Palacio —BARCELONA.